

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 487

Primero.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo establecido por el artículo 6 inciso g), 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Creación del Colegio de Bachilleres Militarizados, aprueba designar ante la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres Militarizados al C. Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad Pública.

Segundo.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba designar al C. Presidente de la Comisión de Anticorrupción, para que funja como enlace permanente ante el Sistema Estatal Anticorrupción.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo así como el domicilio para oír y recibir notificaciones, número telefónico y correo electrónico oficial, al Colegio de Bachilleres Militarizados y al Sistema Estatal Anticorrupción respectivamente, para los efectos a que haya lugar.

Tercero. Envíese al Ejecutivo para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN
DÍAZ

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES